



Secretaría General

## **Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, celebrada el 4 de febrero de 2008**

(Aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2008)

En Granada, siendo las diez horas y cinco minutos del día cuatro de febrero del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Consejo de Gobierno de la **Universidad de Granada**, en la Sala de reuniones del Patio de la Capilla del Hospital Real, en sesión ordinaria y con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1.

### **Primer punto del orden del día:**

#### **Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Rector presenta, para su aprobación, el Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 17 de diciembre de 2007, y no habiendo ninguna objeción ni oposición, es aprobada por asentimiento.

### **Segundo punto del orden del día:**

#### **Informe del Sr. Rector.**

El Sr. Rector informa sobre los siguientes aspectos:

- **Sobre la composición del Consejo de Gobierno**, en esta nueva etapa, tras su elección como Rector.

En este sentido, en la medida en que los Estatutos de la **UGR** no han sido adaptados a lo dispuesto en las modificaciones introducidas por la nueva Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), ni el Consejo de Gobierno ha aprobado la normativa de aplicación para el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley (según dispone su disposición adicional octava), el Sr. Rector, tras solicitar informes a los Servicios Jurídicos de la **Universidad de Granada** y a asesores externos, y hasta que no se proceda a la renovación de los miembros electos tras las elecciones a Claustro, ha decidido mantener en funciones al Consejo de Gobierno, si bien con la necesaria adaptación legal, a tenor de la cual, los Vicerrectores son miembros natos del Consejo de Gobierno. Para su cumplimiento, ha decidido:

<http://secretariageneral.ugr.es/>

- cesar en su condición de miembros del Consejo de Gobierno a los 11 anteriores Vicerrectores que habían sido designados en el cupo de libre designación por el anterior Rector.
- mantener a los tres miembros designados por el anterior Rector, en el cupo de libre designación, que no ostentaron el cargo de Vicerrector; y
- por imperativo de la nueva Ley, integrar a los 11 Vicerrectores actuales, permaneciendo en este cupo 1 vacante que se corresponde con el sector alumnado. Asimismo comenta la necesidad de cubrir las vacantes que han quedado en las Comisiones delegadas, lo que se propondrá en próximo Consejo de Gobierno.

**- Sobre la estructura del Equipo de Gobierno y los nombramientos que se han producido hasta el momento.**

El Sr. Rector anuncia la relación de nombramientos y su próxima publicación en la página web de la [UGR](#).

**- Sobre los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades y del Consejo de Coordinación de la CRUE.**

En la primera de ellas, se comentó la reglamentación para la elaboración de los nuevos Planes de Estudios, y en ella se planteó que en todas o en gran parte de las Universidades Andaluzas, deberán ser comunes un 75% de los módulos de las titulaciones. Otro dato significativo es que si la demanda de alguna de las titulaciones para alumnos de nuevo ingreso es inferior a 20 estudiantes, la titulación solicitada será agrupada en otras Titulaciones que tengan, al menos, el 50% de sus enseñanzas comunes, excluidas las prácticas. En todo caso, se garantizará que los estudios con escasa demanda se impartirán, al menos, en una de las Universidades Públicas Andaluzas, aunque existirán excepciones debidamente justificadas. Esta información se distribuirá entre los Decanos y Directores de los Centros. Asimismo, se estableció un calendario, a tenor del cual, se ha de tener el primer listado de titulaciones y el diagrama de sustitución de las actuales vinculadas antes del 30 de marzo, y el mapa de titulaciones vinculadas a ese primer listado, así como los contenidos comunes, antes del 30 de mayo. El informe previo para la verificación del mapa de estas titulaciones tiene como fecha límite el 30 de octubre. Habrá un segundo bloque de titulaciones y, en definitiva, todo este proceso deberá estar resuelto en el 2010.

Como paso previo a su envío a la ANECA, todo Plan de Estudios deberá contar con el informe favorable del Consejo Andaluz de Universidades. Y todas las titulaciones que tengan la misma denominación se implantarán simultáneamente en todas las Universidades Andaluzas.

En el Consejo de Coordinación Universitaria, como temas más importantes, comenta la propuesta de que sean las Universidades, a través de sus Rectores, las que propongan a los expertos que evaluarán las acreditaciones en la ANECA. En dicha reunión también se aprobaron varios informes en relación con las Directrices Generales de los Planes de Estudio de Odontología, Farmacia, Enfermería y Fisioterapia. Dichos informes se remitirán a los Decanos y Directores correspondientes.

- **Sobre el nuevo trazado del Metro**, informa de que afectará de manera importante al Campus de Fuentenueva. La Universidad ha estudiado en profundidad el trazado, y, en lo que afectaría al Campus, se podrán presentar alegaciones, retoques y debatir este asunto y otros, para lo que ha designado una Comisión de Urbanistas e Ingenieros, presidida por la Sra. Vicerrectora de Infraestructuras y Campus, y compuesta por los siguientes miembros: D. Miguel Valle Tendero, D. José Luis Gómez Ordoñez, D. Juan Manuel Santiago Zaragoza y D. Francisco Peña Fernández.

- **Sobre la firma de un Convenio promovido por la Universidad de Salamanca** (Manifiesto de Salamanca) para solicitar subvenciones a los poderes públicos con la finalidad de obtener financiación para mantener el importante patrimonio artístico, inmobiliario y mobiliario, de la **Universidad de Granada**. Lo han firmado diez Universidades, y de las andaluzas: Sevilla y Granada. Asimismo, anuncia que, en esta nueva etapa, informará al Consejo de Gobierno de todos los Convenios de colaboración y contratos que suscriba con otras Universidades e Instituciones.

- **Sobre el estado de la liquidación del presupuesto de 2007**. Para ello, cede la palabra al Sr. Gerente, quien informa sobre el estado de las diferentes partidas presupuestarias, de los remanentes de libre disposición, de los remanentes afectados y de la capacidad de financiación para el ejercicio 2008. Manifiesta su intención de dar la máxima publicidad a las nuevas pólizas y contratos que haya que renovar en la contratación pública y su decisión de impulsar los temas telemáticos y la elaboración de normativas claras. Agradece al anterior Gerente su disposición y disponibilidad para los temas que se le han consultado y a todo su equipo, y también al Consejo Social toda la información que le han facilitado.

- **Sobre el Contrato Programa 2007 y el 2º Contrato Programa 2008**. Este segundo contrato había que suscribirlo el 14 de enero de 2008 y se ha pedido una

prórroga para su estudio. Constituye una fuente importante de financiación de la Universidad y se están recabando los datos necesarios para su ejecución. Informa de que se va a trasladar a todos los Centros y exige un debate en próximo Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. Solicitan la palabra el profesor Gay Armenteros, el profesor Sáenz Lorite, el prof. Chacón Montero, la profesora Muñoz Raya, el profesor Fernández Palomares, el profesor Peinado Herreros y el profesor López Martínez. Agracecen al Sr. Rector y al Sr. Gerente la información proporcionada y manifiestan su inquietud por la información sobre los Planes de Estudio, en particular sobre los siguientes aspectos: la exigencia del 75% de módulos comunes, que consideran va en contra de la autonomía universitaria; la premura de los calendarios para su implantación; y los continuos cambios de calendarios y plazos que impiden un cronograma serio de trabajo.

El Dr. Peinado Herreros cree obligado poner su puesto de libre designación en el Consejo de Gobierno a disposición del Sr. Rector. A continuación, comenta su preocupación por los Planes de Estudio, y solicita al Sr. Rector que evite que sean instancias ajenas a la Universidad las que determinen el 75% de módulos comunes en los nuevos planes de Estudio. El Dr. Chacón Montero solicita un profundo debate en el Consejo de Gobierno sobre todo el proceso de implantación y renovación de los nuevos Planes de Estudios. El Dr. López Martínez solicita que se elabore un calendario claro y preciso de actuaciones respecto al proceso de las nuevas titulaciones y sus Planes de Estudios y pide el apoyo de los Servicios Centrales a los Centros para elaborar un dossier de actuaciones.

El Sr. Rector comparte muchas de las reflexiones manifestadas y aclara algunas dudas que se han planteado en relación con los Planes de Estudio y el Contrato Programa. Se compromete a traer un Informe sobre el ECTS y el Contrato Programa, ambos para estudio y debate en Consejo de Gobierno.

### **Tercer punto del orden del día:**

**Propuesta, debate y, en su caso, decisión sobre la normativa aplicable para la adaptación de los Estatutos de la **Universidad de Granada** a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.**

El Sr. Rector expone los argumentos sobre la necesidad de adoptar algunas medidas urgentes para adecuar los Estatutos a la nueva Ley Orgánica de Universidades (LO 4/2007, de 12 de abril), y propone que el Consejo de Gobierno de la **Universidad de Granada**, al amparo de las atribuciones que le otorga la disposición adicional octava denominada "Adaptación de Estatutos", en la que se establece que, en tanto las

Universidades no adapten los Estatutos a lo dispuesto en la referida ley, para lo que tienen un plazo máximo de tres años (primer apartado), los Consejos de Gobierno podrán aprobar la normativa de aplicación que sea necesaria para el cumplimiento de lo establecido en esta Ley (segundo apartado).

En particular, se refiere a la necesidad de adaptar los Estatutos a la nueva Ley en lo relativo a las elecciones de órganos unipersonales y colegiados de la **Universidad de Granada**, algunos de ellos ya pendientes de esta normativa de aplicación por finalización de sus mandatos, y otros a finalizar en breve plazo. En este sentido, la más urgente, y sencilla de adaptar, se refiere a los requisitos de elegibilidad de los Directores de Departamentos, que, según el marco jurídico establecido por la nueva redacción del artículo 25 de la Ley Orgánica de Universidades, procedería simplemente modificar la redacción del apartado uno del artículo 71 de nuestros Estatutos, quedando redactado del siguiente modo:

“El Consejo de Departamento elegirá al Director o Directora de entre el profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad”.

Para las demás cuestiones, entre otras, las relativas a composición de Juntas de Centro, elección de Decanos y Directores o composición del Claustro Universitario, propone constituir una Comisión Delegada para el estudio sobre la normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, designando un representante por cada uno de los sectores representados en Consejo de Gobierno y, por tanto, miembros del Claustro Universitario. Para la composición de dicha Comisión, formula la siguiente propuesta:

- Rector y Secretaria General
- Decano o Director de Centro, a D. Buenaventura Clares Rodríguez;
- Director de Departamento, a D. Manuel Sáenz Lorite;
- Director Instituto Universitario, a D. José Morales Soto;
- Representantes de sectores: - Funcionarios Docentes Doctores, a D. Juan Miguel Ossorio Serrano;
- Funcionarios Docentes no Doctores, a D. Joaquín Passolas Colmenero;
- Profesorado Contratado, a D. Federico Zurita Martínez;
- Alumnos, a D. Raouf El-Farissi y
- Personal de Administración y Servicios, a D. Evaristo Molero Mesa.
- Apoyo técnico jurídico: D. Francisco López Bustos

El Sr. Rector considera que, en breve plazo, la Comisión Delegada puede elaborar un informe con las propuestas de adaptación mencionadas y someterlas a su aprobación en Consejo de Gobierno, sin perjuicio de que, con posterioridad, se constituya la Comisión para la reforma de los Estatutos, según dispone el apartado primero de la disposición octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. El Sr.

Rector, antes de someter ambas propuestas a la aprobación del Consejo, abre un turno de intervenciones:

Intervienen los profs.: Ossorio Serrano; Sáenz Lorite; Peinado Herreros, Chacón Montero; Fernández Palomares y López Martínez. La Secretaria del Comité de Empresa PDI laboral interviene para apoyar la iniciativa del Rector. Este tema es debatido ampliamente.

En particular, el Dr. Ossorio Serrano cuestiona la validez de esta reunión del Consejo de Gobierno, y expone los argumentos para considerar que el Consejo de Gobierno tendría que renovarse en su totalidad, tras las elecciones a Rector. Asimismo, cuestiona también la legalidad de la Comisión Delegada propuesta al no constar en un punto del orden del día.

El Sr. Rector comenta que la situación del actual Consejo de Gobierno, que es provisional, sólo se deriva de la inacción del Equipo de Gobierno anterior, al no haber adoptado esta normativa de aplicación ni haber adaptado los Estatutos a la legalidad vigente, según lo preceptúan los propios Estatutos; y que todas las posibles opciones respecto a la composición del Consejo de Gobierno tienen sus fundamentos y sus inconvenientes legales. La opción de mantener esta composición del Consejo de Gobierno ha sido avalada por informes jurídicos, tal como ha comentado en el punto 2 del orden del día, y ,en todo caso, quiere recordar que en los Estatutos (art. 33,2) no se dice que: celebradas las elecciones a Rector “cesarán los miembros del Consejo de Gobierno...”, sino que “...tras las elecciones...”, se renovará en su totalidad, por lo que considera legítimo que sus miembros sigan ejerciendo sus funciones, de forma provisional, hasta tanto no sean renovados por el procedimiento reglamentario, lo cual, comenta, además le parece razonable para evitar un bloqueo institucional.

En este mismo sentido, intervienen el Dr. López Martínez, quien considera que existen varias interpretaciones y todas adaptadas a derecho, y que la solución del Sr. Rector, respecto al Consejo de Gobierno, le parece legal, generosa y democrática. Por su parte, el Dr. Sáenz Lorite interviene para estimar que en la propia formulación del punto 3º del orden del día, se entiende incluido la aprobación de la Comisión Delegada, cuestionada por el Dr. Ossorio Serrano. Las demás intervenciones muestran su apoyo a las propuestas.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la propuesta de nueva redacción del apartado 1 del artículo 71 de los Estatutos de conformidad a la nueva Ley Orgánica de Universidades, en los términos anteriormente expuestos, y la propuesta de la Comisión Delegada, con la composición y competencias mencionadas, y, no habiendo ninguna objeción ni oposición, ambas propuestas son aprobadas por

asentimiento.

**Cuarto punto del orden del día:**

**Debate y aprobación, si procede, de propuestas de renovación de posgrados y títulos de másteres oficiales, y nuevas propuestas para el curso 2008-2009.**

El Sr. Rector informa sobre la relación de propuestas y sobre el cambio de denominación del Máster de Hidráulica Ambiental, que pasa a denominarse “Ingeniería Hidráulica Ambiental”, y cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, quien comenta la documentación distribuida para este punto del Orden del día y que se adjunta a este Acta como anexo nº 2.

La Sra. Vicerrectora informa sobre la renovación de los másteres que ya se están impartiendo. En relación con los másteres que aparecen en la página 4 del anexo, precisa que se han seleccionado los que proceden de doctorados con mención de calidad y no presentan ninguna objeción. Sí comenta los que parecen en la página 6 de la documentación, al haber sido presentados por procedimientos ajenos a los doctorados con mención de calidad o Erasmus-mundus. Sobre el primero de ellos: “Desarrollo del Currículo en Educación Musical”, considera que este máster ya se está desarrollando en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y, por tanto, en la **Universidad de Granada**, y que no es procedente que dentro de la misma Universidad nos hagamos la competencia. En cuanto al segundo máster: “Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales en el Crecimiento y Desarrollo”, comenta que la documentación que se requiere para su evaluación no está completa y es difícil que en unos pocos días se disponga de ella, por lo que no se podría tramitar en este momento. El tercer máster: “Cuidados de Salud en la Discapacidad, la Dependencia y el Fin de la Vida”, comenta, es una propuesta bien planteada, pero presenta el problema de que aparece asociado a un Doctorado, y en la ficha informativa que se ha distribuido, la parte de Doctorado aparece vacía de contenido. El cuarto máster: “Arqueología” y el quinto máster: “Óptica y Optometría avanzadas”, no presentan ninguna objeción.

A continuación, se abre un turno de intervenciones en el que participan los profesores: Gay Armenteros, Fernández Palomares, Cabrera Contreras, Serrano Romero y López Martínez. El prof. Chacón Montero como evaluador de estos estudios, se ofrece para asesorar sobre la documentación y la forma en que se debe presentar estas propuestas.

El prof. López Martínez comenta la procedencia anómala de estos másteres, ya que no provienen de doctorados con mención de calidad, ni de programas Erasmus-Mundus, por lo que considera necesario que se clarifiquen las reglas.

<http://secretariageneral.ugr.es/>

El Sr. Rector coincide con algunas intervenciones, y se compromete a establecer una normativa que especifique quién y cómo se gestionan estos másteres.

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Planificación e Innovación Docentes, quien informa sobre los tres nuevos másteres que proceden del programa Erasmus-Mundus, según se recoge en la página 5 del anexo.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno la propuesta contenida en este punto del orden del día, con las siguientes consideraciones: la retirada, por las razones expuestas, del máster: “Desarrollo del Currículo en Educación Musical y la tramitación de las propuestas de los másteres que, en la fecha de envío, hayan reunido la documentación exigida”. No habiendo ninguna objeción ni oposición, la propuesta es aprobada por asentimiento.

#### **Quinto punto del orden del día:**

#### **Presentación, debate y, en su caso, aprobación del procedimiento para la emisión del Certificado de evaluación de la calidad de la actividad docente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 1312/2007 de 5 de octubre.**

El Sr. Rector informa de que se ha abierto el plazo de presentación a la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, titulares y catedráticos, y uno de los ítem para la acreditación es la evaluación de la calidad docente. Se ha contactado con la ANECA para preguntar cómo se valora este ítem dentro de cada Universidad y le han comentado que si los certificados de evaluación de la calidad docente son planos, la Universidad tiene un punto y nada más. Por esta razón, se hace necesario elaborar un procedimiento discriminatorio en dicha evaluación. En este sentido, se presenta un procedimiento provisional que permite discriminar con criterios objetivos y, de este modo, beneficiar a nuestros profesores que soliciten la acreditación. Para la valoración de la calidad docente en esta Universidad, disponemos de pocos elementos, en particular los de las encuestas realizadas a los alumnos en los últimos años y de otras más antiguas, con el inconveniente añadido de que bastantes profesores de nuevo o reciente ingreso no han sido valorados por los alumnos. A ello se añade que, aunque la Junta de Andalucía admite que sean valorados por este tipo de encuesta, lo cierto es que los resultados determinan más el grado de satisfacción del estudiante que la calidad de la enseñanza.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de la Garantía para la Calidad, quien presenta la documentación de la propuesta como experiencia piloto, que ha sido distribuida en el transcurso de la sesión y elaborada por el actual Vicerrectorado. Informa detalladamente del procedimiento e insiste en su condición de provisionalidad, ya que se ha elaborado con la máxima urgencia y teniendo en



cuenta los pocos datos disponibles para evaluar la docencia de cara al certificado de evaluación docente exigido por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre. Este procedimiento lleva aparejado la creación de una Comisión de Evaluación que es la encargada de determinar, a la luz de los datos, la calificación de “desfavorable”, “favorable” o “excelente”.

Se abre un turno de intervenciones. Intervienen los profesores: Fernández Palomares, Cabrera Contreras, Peinado Herreros, Hita Villaverde, Peñas Maldonado, Muñoz Raya, Sevilla Merino, López Martínez, Sáenz Lorite, Chacón Montero, Gay Armenteros y Clares Rodríguez e Hidalgo Puertas.

En general, todos felicitan a la Vicerrectora por el esfuerzo realizado para elaborar el documento y establecer un procedimiento para poder evaluar la docencia de nuestros profesores. Se abre un intenso debate, en el que se plantean dudas respecto a los criterios de evaluación de la calidad docente, en particular, los que proceden de la recogida de datos de las encuestas de opinión de los estudiantes, ya que en dichas encuestas no se han tenido en cuenta muchas variables que afectan al resultado: número de alumnos por grupo, tipo de asignatura (troncal, optativa, libre configuración), nota media de acceso, etc.. En este sentido, también se comenta que hay profesores que no han sido sometidos a la encuesta de opinión del estudiante, incluidos los profesores asociados médicos. Por ello, propone que para este colectivo no se tenga en cuenta los 40 puntos de la encuesta y se prorratee la puntuación, o, en su caso, se realice la mencionada encuesta. Este criterio, según el prof. López Martínez, tendría que extenderse también a los no encuestados. La Vicerrectora informa, en este sentido, que se va a realizar una encuesta dirigida precisamente a todos los profesores que voluntariamente quieran y que no hayan sido objeto de una encuesta de opinión hasta la fecha, por lo que se subsanaría el problema. Asimismo, comenta que está pendiente de las recomendaciones del Centro de Prospectiva Andaluz.

El prof. Fernández Palomares solicita se incluya como herramienta de evaluación el auto-informe del profesor solicitante y se le otorgue una puntuación.

A la luz de todas las intervenciones, el Sr. Rector recuerda que se trata de un procedimiento provisional, que ha exigido un gran esfuerzo, en un breve espacio de tiempo, ya que no existía nada al respecto en la **Universidad de Granada**.

El Sr. Rector informa sobre la composición de la Comisión, formada por Catedráticos con experiencia en temas de evaluación, que serían los siguientes: D. Miguel Cabrerizo Vilchez, D. Juan Gay Armenteros, D<sup>a</sup>. Encarnación Jurado Alameda, D<sup>a</sup>. Emilia Quesada Arroquia y D. Guillermo Orozco Pardo. Como miembros suplentes: D<sup>a</sup>. Sultana Wahnou Bensusan y D<sup>a</sup>. Carmen Marco de la Calle. Pregunta si algún miembro del Consejo tiene otra persona que proponer, no habiendo ninguna

propuesta.

El Sr. Rector somete a la aprobación del Consejo de Gobierno, el procedimiento y la Comisión previstos en este punto del orden del día, con las siguientes consideraciones: a) modificación del valor de las encuestas en el cómputo total de la evaluación: de 50 puntos pasa a 40; incorporación de la herramienta de evaluación "Autovaloración del profesorado de la calidad de su actividad docente", con un valor máximo de 10 puntos en el total de la evaluación. No habiendo ninguna objeción ni oposición, la propuesta es aprobada por asentimiento.

**Sexto punto del orden del día: Aprobación, en su caso, del informe favorable a la homologación de becas emitido por la Comisión de Investigación.**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación, quien informa sobre las solicitudes presentadas por D. Juan Antonio Cuesta Cañas, D. Manuel Jesús López Rodríguez, D. Antonio Martínez López, D. Francisco José Palma Martín y D<sup>a</sup> Sila Plá Pueyo.

El Sr. Rector somete la propuesta a aprobación, y no habiendo objeción ni oposición, se aprueban por asentimiento.

**Séptimo punto del orden del día:  
Ratificación de los premios extraordinarios de la Facultad de Odontología, correspondientes al curso académico 2006-2007.**

El Sr. Rector somete a ratificación del Consejo la concesión de los Premios Extraordinarios de Licenciatura de la Facultad de Odontología, correspondientes al curso académico 2006/07, otorgados a D<sup>a</sup>. Eva Carmona Román, y a D. Mare Angelo Lind Rosasco. No habiendo objeción ni oposición, son ratificados por asentimiento.

**Octavo punto del orden del día:  
Propuesta de modificación técnica de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la **Universidad de Granada**.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente, quien agradece todas las facilidades que le han dado desde el Área de Recursos Humanos y de la Junta de Personal y de Comité de Empresa. Explica el documento adjunto a este punto del orden del día e informa de la propuesta de modificación técnica de la RPT del personal de administración y servicios en base a las necesidades derivadas de la configuración del nuevo equipo de Gobierno en la unidad orgánica del Rectorado y de Gerencia. Comenta la intención de ofrecer unas sesenta plazas de puestos base y, más adelante, si es posible, otras sesenta o sesenta y cinco más para resolver las

necesidades de personal que la Junta y el Comité señalan para las áreas de administración, bibliotecas e informática. Asimismo, contempla la posibilidad de crear, en esta convocatoria, una bolsa de interinidades para cubrir las necesidades urgentes que se puedan presentar.

En este documento que se presenta, se contempla el acuerdo firmado por el Comité de Empresa y Gerencia, el llamado “Acuerdo de adaptación de los ejes del plan de promoción del PAS laboral”, que contempla la posibilidad de “funcionarizar” los grupos I y II del personal laboral, para el Centro de Instrumentación Científica y para el Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental. En este acuerdo se prevé también la promoción de Técnicos Especialistas, grupo III de laboratorios a Técnicos de grado medio de apoyo a la docencia y la investigación, grupo II, entre otros aspectos del documento.

Tras la exposición del Sr. Gerente, interviene el Sr. Valderrama Fernández, para trasladar el informe favorable de la Junta de Personal y mostrar su voto de confianza al Equipo de Gobierno, y el Sr. López Fernández, que comenta la necesidad de regular algunas figuras de la RPT.

El Sr. Gerente considera que es un tema de debate y que tiene la intención de normalizar la RPT.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno la propuesta contenida en este punto del orden del día, y, no habiendo ninguna objeción ni oposición, es aprobada por asentimiento.

**Noveno punto del orden del día:  
Ruegos y preguntas.**

La Consejera-Secretaria del Consejo Social desea que conste en Acta la siguiente intervención:

“En nombre del Consejo Social trasladar a este Consejo de Gobierno la felicitación al Rector por su elección y a los distintos miembros del Equipo de Gobierno por sus respectivos nombramientos, así como por la amplia participación tanto académica como social en la reciente toma de posesión. Ofrecer nuestro trabajo, apoyo y colaboración, como hasta ahora ha sido la actitud del Consejo Social, no solo al Rector sino a todo su equipo de gobierno en todo lo que consideren oportuno. Les deseamos éxito en su trabajo que será el éxito de todos, tanto del sector académico como del sector social que apoya y trabaja diariamente por y para esta Universidad.”

El Sr. Rector agradece su apoyo y ofrecimiento.

El profesor Fernández Palomares pregunta si se ha renegociado con telefónica la prestación de llamadas gratis para los que se acogieron al ADSL a través del convenio de la Universidad con Telefónica. El Sr. Rector responde que se estudiará si el Convenio ha sido prorrogado y, en caso contrario, se revisará y se renovará para que sigan, al menos, las mismas condiciones.

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la Sesión del Consejo de Gobierno a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Consejo de Gobierno.

**Vº Bº EL RECTOR:** Fco. González Lodeiro

**Fdo.: Secretaria General:** Rossana González González